

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3143
12 de Noviembre de 2021

**SUSPENSIÓN DE FIRMAS BENEFICIADORAS POR
CONCEPTO DE NO PAGO DE FONASCAFE**

Señores:
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Se le comunica al Sector que las siguientes Firmas Beneficiadoras se encuentran suspendidas al día de hoy por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 9630 Ley de Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFÉ).

A continuación, se incluyen las firmas Beneficiadoras suspendidas para inscripción en el ICAFFE de Contratos de Compraventa de café, por no haber cancelado el monto total de FONASCAFE correspondiente al cuarto trimestre (liquidación final) de la cosecha 2020-2021.

Tercer trimestre Cosecha 2020-2021

COD	ENTE
84	COOPE LLANO BONITO R.L. (COD SIC 084)
843	ANASTASIO ARCE ALVAREZ (COD SIC 843)
847	DREXLER BADILLA NUÑEZ (COD SIC 847)
1027	AGROPECUARIA MARBO GMT S.A
1092	MICRO-BENEFICIO LA PERLA DEL CAFÉ S.A. (COD SIC 1092)
1579	UAKUSI S.A
1610	ANDRES OMAR QUESADA VARGAS
1721	VIRGINIA ARROYO CORDERO

Atentamente,

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

